



**Deja sin vigencia
DCD N° 10-2022 del
08.06.2022**

DIRECTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO

LINEAMIENTOS SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

DCD N° 07-2024

**San Isidro, 07/02/2024
Pág. N° 1 de 4**

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos orientados a cumplir con la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses ante la Contraloría General de la República, a fin de transparentar información relevante de los sujetos obligados, para la detección y prevención de conflictos de intereses, como requisito indispensable para el ejercicio del cargo, función o prestación de servicios en la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP).

2. REFERENCIA LEGAL Y NORMATIVA

- Decreto Ley N° 21021 – Ley de Creación de la Caja de Pensiones Militar-Policial y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 005-75-CCFA – Reglamento del Decreto Ley N° 21021 y sus modificatorias
- Decreto Legislativo N° 1133 – Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar Policial, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 101-2021-EF – Normas Reglamentarias y Complementarias del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Públicas y sus modificatorias.
- Decreto Ley N° 31227 – Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos y sus modificatorias
- Resolución de Contraloría 158-2021-CG, que aprueba el reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos y sus modificatorias y sus modificatorias
- Reglamento Interno de Trabajo de la Caja de Pensiones Militar Policial
- Manual de Organización y Funciones de la Caja de Pensiones Militar Policial

- Directiva de Consejo Directivo DCD N° 07-2023 – “Normas sobre Conflictos de Intereses”
- Directiva de Consejo Directivo DCD N° 19-2022 – “Política del Modelo de Prevención de Delitos de la CPMP”
- Directiva de Consejo Directivo DCD N° 05-2023 – “Código de Ética y Conducta Profesional”
- Directiva de Consejo Directivo DCD N° 06-2023 – “Normas y Procedimientos sobre Denuncias contra Actos Delictivos y Prácticas Cuestionables”

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva comprenden a la Gerencia General, al Oficial de Cumplimiento Normativo, a la Gerencia Legal y Cumplimiento, a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Departamento de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Logística, al Departamento de Contrataciones, a la Gerencia de Informática, a los miembros del Consejo Directivo, a sus asesores y consultores, así como al personal de la CPMP que se encuentra obligado a presentar la declaración jurada de intereses ante la Contraloría General de la República.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1. Están obligados a presentar la declaración jurada de intereses, los siguientes funcionarios y/o colaboradores de la CPMP, cualquiera sea la condición de la gestión, cargo o labor:

- Miembros del Consejo Directivo;
- Consultores del Consejo Directivo;
- Asesores, consejeros y consultores externos a cargo de los procesos para la ejecución de obras, incluyendo los procesos para la elaboración de los expedientes técnicos de obras y la respectiva supervisión.
- Árbitros que participan en procesos arbitrales de solución de controversias que involucran a la CPMP.
- Secretaría del Consejo Directivo;
- Gerente General;
- Gerentes;
- Subgerentes;
- Jefes de departamentos;
- Personal de confianza;
- Todo el personal que participa en los sistemas administrativos (recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento, contabilidad, inversión pública, defensa judicial del Estado, control, modernización de la gestión pública);
- Todo el personal que participa en los procesos de contrataciones con el Estado;
- Todo el personal de la Gerencia de Inversiones;
- Todo el personal de la Gerencia de Riesgos y Desarrollo;
- Todo el personal de la Gerencia de Informática;

- Todo el personal de la Gerencia Legal y Cumplimiento;
 - Todo el personal de la Gerencia de Pensiones;
 - Todo el personal de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- 4.2.** La presentación de la declaración jurada de intereses, constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, función pública o prestación de servicios para los sujetos obligados, conforme a lo regulado en la Ley N° 31227 y su reglamento.
- 4.3.** La declaración jurada de intereses se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI) (<https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>) y es firmada en formato digital. Se realiza en las siguientes oportunidades: Inicio, actualización y cese de funciones laborales. En todos los casos se debe presentar la DJI dentro de los 15 días hábiles de producido el hecho.
- 4.4.** La declaración jurada de intereses contiene la información consignada por los sujetos obligados, respecto a sus vinculaciones en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero, permitiendo transparentar dicha información para identificar y evitar posibles situaciones, asuntos o relaciones que pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en la CPMP.
- 4.5.** La declaración jurada de intereses es suscrita por los sujetos obligados y presentada ante la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI), obligatoriamente. La información sobre los menores de edad, es protegida y excluida para efectos de la publicación.

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

- 5.1. Roles y responsabilidades de los participantes que intervienen en el proceso de Gestión de Declaración Jurada de Intereses**
- 5.1.1. Gerencia General:** Debe determinar la lista de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses, para ello cuenta con el soporte del Oficial de Cumplimiento Normativo.
- 5.1.2. Oficial de Cumplimiento Normativo:** Debe proponer el listado de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses, y en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, verificar que dicha lista se encuentre actualizada.
- 5.1.3. Departamento de Recursos Humanos:** Debe comunicar al Oficial de Cumplimiento Normativo sobre los nuevos ingresos y ceses, a fin que sean registrados en el SIDJI, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles

de ocurrido el hecho. Además, el Departamento de Recursos Humanos es responsable del monitoreo permanente y verificación de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses (inicio, periódica y cese), dentro del plazo legal vigente. La responsabilidad exclusiva de presentar esta declaración de manera oportuna recae en el personal obligado a hacerlo.

5.1.4. Departamento de Contrataciones: Debe comunicar al Oficial de Cumplimiento Normativo, sobre la contratación de asesores, consejeros, consultores externos y consultores del Consejo Directivo (sea persona natural o persona jurídica), así como las designaciones o ceses de los miembros titulares y suplentes de los Comités de Procesos de Selección, el mismo día de efectuada su designación.

5.1.5. Gerencia Legal y Cumplimiento: Debe comunicar al Oficial de Cumplimiento Normativo sobre las designaciones de árbitros o cese de sus funciones en los procesos arbitrales que involucran a la CPMP, el mismo día de haber tomado conocimiento de su designación o cese.

5.1.6. Gerencia de Informática: Debe brindar soporte a los colaboradores de la CPMP, para la instalación de los aplicativos informáticos que se requieran para la presentación de la declaración jurada de intereses a través del SIDJI, en caso de ser solicitado.

5.1.7. Sujetos obligados de la CPMP: Debe presentar obligatoriamente la declaración jurada de intereses, dentro de los plazos previstos en la presente directiva y declarar con veracidad toda la información requerida en el SIDJI.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Quedan sin efecto la Directiva de Consejo Directivo N° 10-2022 y otras disposiciones que contravengan la presente directiva.

CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL

MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA DCD LINEAMIENTOS SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES			
REFERENCIA	TEXTO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	COMENTARIOS
2. REFERENCIA LEGAL Y NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 021-2019-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos Resolución de Contraloría 158-2021-CG, que aprueba el reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos Directiva de Consejo Directivo DCD N° 01-2022 – “Política del Modelo de Prevención de Delitos de la CPMP” Directiva de Consejo Directivo DCD N° 07-2020 – “Normas sobre Conflictos de Intereses” Directiva de Consejo Directivo DCD N° 14-2020 – “Código de Ética y Conducta Profesional” Directiva de Consejo Directivo DCD N° 02-2021 – “Normas y Procedimientos sobre Denuncias contra Actos Delictivos y Prácticas Cuestionables” Directiva de Gerencia General DGG N° 01-GG-2018 – “Procedimientos sobre Conflictos de Intereses” 	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 021-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Públicas y sus modificatorias. Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos y sus modificatorias Resolución de Contraloría 158-2021-CG, que aprueba el reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos y sus modificatorias Directiva de Consejo Directivo DCD N° 19-2022 – “Política del Modelo de Prevención de Delitos de la CPMP” Directiva de Consejo Directivo DCD N° 07-2023 – “Normas sobre Conflictos de Intereses” Directiva de Consejo Directivo DCD N° 05-2023 – “Código de Ética y Conducta Profesional” Directiva de Consejo Directivo DCD N° 06-2023 – “Normas y Procedimientos sobre Denuncias contra Actos Delictivos y Prácticas Cuestionables” 	Se actualizo las referencias legales y normativas.
3. ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> Las disposiciones contenidas en la presente directiva comprenden a la Gerencia General, al Oficial de Cumplimiento Normativo, a la Gerencia Legal y Cumplimiento, al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Logística, a la Gerencia de Informática, a los miembros del Consejo Directivo, a sus asesores y consultores, así como al personal de la CPMP que se encuentra obligado a presentar la declaración jurada de intereses ante la Contraloría General de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> Las disposiciones contenidas en la presente directiva comprenden a la Gerencia General, al Oficial de Cumplimiento Normativo, a la Gerencia Legal y Cumplimiento, a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Departamento de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Logística, al Departamento de Contrataciones, a la Gerencia de Informática, a los miembros del Consejo Directivo, a sus asesores y consultores, así como al personal de la CPMP que se encuentra obligado a presentar la declaración jurada de intereses ante la Contraloría General de la República. 	Se actualizo el nombre de las unidades orgánicas, conforme al Manual de Organización y Funciones.
4. LINEAMIENTOS GENERALES	<p>4.1 (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Miembros del Consejo Directivo; (...) Gerentes; Jefes de departamentos; (...) Todo el personal de la Gerencia de Riesgos y Desarrollo, con excepción del personal del Departamento de Planeamiento y Organización; Todo el personal de la Gerencia Legal y Cumplimiento; (...) 	<p>4.1 (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Miembros del Consejo Directivo; (...) Gerentes; Subgerentes; Jefes de departamentos; (...) Todo el personal de la Gerencia de Riesgos y Desarrollo; Todo el personal de la Gerencia de Informática; Todo el personal de la Gerencia Legal y Cumplimiento; (...) 	Se incorporó como nuevos obligados para presentar la declaración jurada de intereses a los subgerentes, toda la Gerencia de Riesgos y Desarrollo, y todo el personal de la Gerencia de Informática.
5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	<p>5.1 (...)</p> <p>5.1.1 Gerencia General: Determinar la lista de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses, para ello cuenta con el</p>	<p>5.1 (...)</p> <p>5.1.1 Gerencia General: Debe determinar la lista de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses, para ello cuenta con el soporte del</p>	Se actualizó el contexto de los roles y responsabilidades. Asimismo, se precisó que el Departamento de

	<p>soporte del Oficial de Cumplimiento Normativo.</p> <p>5.1.2 Oficial de Cumplimiento Normativo: Proponer el listado de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses, y en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, verificar que dicha lista se encuentre actualizada.</p> <p>5.1.3 Departamento de Recursos Humanos: Informar al Oficial de Cumplimiento Normativo sobre los nuevos ingresos, ceses, o cambios de circunstancias de los sujetos obligados, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de ocurrido el hecho, a fin de mantener actualizado la lista de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses.</p> <p>5.1.4 Departamento de Logística: Informar al Oficial de Cumplimiento Normativo, sobre la contratación de asesores, consejeros, consultores externos y consultores del Consejo Directivo (sea persona natural o persona jurídica), así como las designaciones o ceses de los miembros titulares y suplentes de los Comités de Procesos de Selección, el mismo día de efectuada su designación.</p> <p>5.1.5 Gerencia Legal y Cumplimiento: Informar al Oficial de Cumplimiento Normativo sobre las designaciones de árbitros o cese de sus funciones en los procesos arbitrales que involucran a la CPMP, el mismo día de haber tomado conocimiento de su designación o cese.</p> <p>5.1.6 Gerencia de Informática: Brindar soporte a los colaboradores de la CPMP, para la instalación de los aplicativos informáticos que se requieran para la presentación de la declaración jurada de intereses a través del SIDJI, en caso de ser solicitado.</p> <p>5.1.7 Sujetos obligados de la CPMP: Presentar obligatoriamente la declaración jurada de intereses, dentro de los plazos previstos en la presente directiva y declarar con veracidad toda la información requerida en el SIDJI.</p>	<p>Oficial de Cumplimiento Normativo.</p> <p>5.1.2 Oficial de Cumplimiento Normativo: Debe proponer el listado de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses, y en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, verificar que dicha lista se encuentre actualizada.</p> <p>5.1.3 Departamento de Recursos Humanos: Debe comunicar al Oficial de Cumplimiento Normativo sobre los nuevos ingresos y ceses, a fin que sean registrados en el SIDJI, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de ocurrido el hecho. Además, el Departamento de Recursos Humanos es responsable del monitoreo permanente y verificación de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses (inicio, periódica y cese), dentro del plazo legal vigente. La responsabilidad exclusiva de presentar esta declaración de manera oportuna recae en el personal obligado a hacerlo.</p> <p>5.1.4 Departamento de Contrataciones: Debe comunicar al Oficial de Cumplimiento Normativo, sobre la contratación de asesores, consejeros, consultores externos y consultores del Consejo Directivo (sea persona natural o persona jurídica), así como las designaciones o ceses de los miembros titulares y suplentes de los Comités de Procesos de Selección, el mismo día de efectuada su designación.</p> <p>5.1.5 Gerencia Legal y Cumplimiento: Debe comunicar al Oficial de Cumplimiento Normativo sobre las designaciones de árbitros o cese de sus funciones en los procesos arbitrales que involucran a la CPMP, el mismo día de haber tomado conocimiento de su designación o cese.</p> <p>5.1.6 Gerencia de Informática: Debe brindar soporte a los colaboradores de la CPMP, para la instalación de los aplicativos informáticos que se requieran para la presentación de la declaración jurada de intereses a través del SIDJI, en caso de ser solicitado.</p> <p>5.1.7 Sujetos obligados de la CPMP: Debe presentar obligatoriamente la declaración jurada de intereses, dentro de los plazos previstos en la presente directiva y declarar con veracidad toda la información requerida en el SIDJI.</p>	<p>Recursos Humanos es responsable del monitoreo permanente y verificación de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.</p>
<p>6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</p>	<p>• Quedan sin efecto otras disposiciones que contravengan la presente directiva</p>	<p>• Quedan sin efecto la Directiva de Consejo Directivo N° 10-2022 y otras disposiciones que contravengan la</p>	<p>Se actualizó las disposiciones complementarias.</p>

		presente directiva.	
--	--	----------------------------	--

Nota:

Para la elaboración del cuadro comparativo, se ha considerado lo siguiente:

- El orden de la comparación es en base a la nueva propuesta.
- **Negrita:** Lo que se ha agregado en la nueva propuesta.
- ~~Tachado:~~ Lo que se ha eliminado en la nueva propuesta.
- Subrayado: Cambios en signos de puntuación.